TORIBIO DE MOGROVEJO, INQUISIDOR DEL SANTO OFICIO DE GRANADA

M². ISABEL PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ

Toribio Alfonso de Mogrovejo

Antes de ir a las Indias para ocupar la sede arzobispal de Lima, Toribio de Mogrovejo desempeñó un destacado papel como inquisidor del tribunal granadino. Entre las muchas tareas realizadas durante los años que ocupó tal cargo (1574-1580), es de señalar la visita de distrito de 1575, base de este trabajo. Con ella, llevó a término uno de los requisitos regulados por la Suprema, que consistía en efectuar, al menos, un viaje anual de inspección por las tierras que estaban bajo la jurisdicción del tribunal, con la finalidad de comprobar la pureza religiosa y moral de sus habitantes (1).

Dicha condición la vemos cumplimentada por nuestro futuro arzobispo limeño, que comenzó su gira en septiembre de 1575 y la finalizó en enero de 1576, según especifica en su relación; donde también se registran minuciosamente las ciudades, villas y cortijos recorridos, así como las delacciones hechas en cada uno de ellas y las personas que fueron procesadas:

Relación de la visita que hizo el Licenciado Mogrovejo, inquisidor apostólico de la cibdad y reino de Granada, el año de mill y quinientos y setenta e cinco años, en las siete villas de Granada y sus anexos, y en la cibdad de Loxa, y Alhama, y Vélez Málaga, y Antequera, y Archidona y la villa de Noalejo, este año de 1575.

Publicóse tembién el edicto en los monasterios de esta visita 7.

Partió a hacer la dicha visita, sábado, tres de septiembre del dicho año, por la mañana. Fueron con él: Juan de Quixano, notario del secreto; Juan Pérez, nunçio, por alguacil; y Alvaro Pérez de Balcarçel, que hizo el oficio de portero.

Fue acabada la dicha visita por el dicho Señor Inquisidor Mogrovejo, en la manera que dicha es, en la villa de Archidona, a dos días del mes de enero de mill y quinientos y setenta y seis años, y llegó a esta çibdad de Granada con los dichos ofiçiales, jueves,

(1) GARCIA CARCEL, R., El funcionamiento estructural de la Inquisición inicial en "Historia de la Inquisición en España y América" vol. I, B.A.C. y Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984, pp. 415-416.

a çinco días del dicho mes, de manera que se ocupó cuatro meses y cuatro días. Digo, cuatro meses y tres días.

(Firmado y rubricado) Juan de Quixano (2).

El viaje por las comarcas del antiguo reino nazarita le reportaría, sin duda, una experiencia muy útil a la hora de programar las visitas pastorales que llevó a cabo por las agrestes tierras americanas, acerca de las cuales tenemos una gran riqueza de datos al conservarse una amplia y variada documentación, entre la que destaca el manuscrito titulado *Libro de las visitas*, donde Toribio de Mogrovejo recopiló una detallada información referente a las ciudades, villas y pueblos de indios por los que anduvo, especificando el número de habitantes, trabajos que realizaban, epidemias sufridas, tipo de agricultura e industria artesanal que tenían y su condición social, además de los datos de orden puramente religioso (3).

Si los archivos guardan en sus fondos documentación más que suficiente para estudiar su labor apostólica en Indias, no sucede lo mismo con respecto a su lugar de nacimiento, dividiéndose los pareceres entre los que le consideraban leonés, o aquellos que defendían su origen vallisoletano (4). El tema ha sido definitivamente diluciado por Rodríguez Valencia en su libro sobre la vida del santo, pues, tras comprobar la carencia de la partida de bautismo, analizará la documentación académica relativa a Mogrovejo y su expediente del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca. A través de estas fuentes demuestra que nació en Mayorga (Valladolid) y de nobles progenitores, ya que su padre, don Luis, heredó el Mayorazgo de los Mogrovejo, de vieja estirpe medieval, y fue regidor perpetuo de Mayorga, en tanto que su madre, doña Ana de Robledo, pertenecía a una distinguida familia de Villaquejida (5).

Su formación académica fue muy cuidada desde pequeño, estudiando Humanidades para después cursar ambos Derechos en Valladolid y Salamanca, licenciándose también en Cánones en Santiago de Compostela. Prosiguió sus estudios en Coimbra a donde marchó con su tío y protector, Juan de Mogrovejo, con quien colaboró en algunos de sus escritos. Así mismo, como ya se ha comentado, fue colegial mayor en San Salvador de Oviedo de Salamanca, circunstancia que, unida a su formación intelectual, le hizo alcanzar un magnífico *cursus honorum*, que propició su nombramiento de inquisidor en Granada, razón por la cual no pudo finalizar sus cursos de doctorado (6).

Cuando tan sólo llevaba un año en el tribunal granadino, moría el arzobispo de Lima Fray Jerónimo de Loaysa. Para suceder al anciano y enfermo prelado, Felipe II y el Consejo de Indias decidieron que era necesario un hombre, además de docto, joven y fuerte, con el fin de que pudiese recorrer la

⁽²⁾ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Sec. Inquisición, leg. 1.953, s.f.

⁽³⁾ RODRIGUEZ VALENCIA, V., Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apostol de Sur-América, C.S.I.C., Instituto Toribio de Mogrovejo, Madrid, 1956, pp. 453-456.

⁽⁴⁾ Diccionario de Historia eclesiástica de España, dirigido por Q. ALDEA VAQUERO, T. MARIN MARTINEZ y J. VIVES GATELL, vol. III, C.S.I.C., Madrid, 1973, p. 1.499.

⁽⁵⁾ RODRIGUEZ VALENCIA, V., op. cit., p. 3.

⁽⁶⁾ Diccionario de Historia eclesiástica de España, op.cit p. 1.499.

abrupta geografía peruana. Tales condiciones las reunía Toribio de Mogrovejo y, en consecuencia, a pesar de haber recibido sólo la tonsura clerical, sin Ordenes Menores, fue presentado por el monarca al papa Gregorio XIII para que ocupase la sede limense. Por tal motivo, se agilizaron los trámites necesarios, recibiendo de manos del obispo de Granada las cuatro Ordenes Menores y el subdiaconado, para posteriormente ser consagrado en Sevilla el año 1580, fecha en que embarca en Sanlúcar dirección a Perú, en cuya capital sería recibido con gran entusiasmo por el virrey Francisco de Toledo y el pueblo en general.

Tanto su personalidad como su trabajo resultaron pilares fundamentales en la Iglesia de Ultramar, dado que hizo lo imposible a efecto de que se aplicaran, en toda su amplitud, los decretos tridentinos. Uno de los medios utilizados para conseguirlo consistió en efectuar una serie de visitas pastorales a lo largo y ancho del virreinato, con objeto de comprobar personalmente el estado de cristianización en que se encontraba su extensa diócesis, constituída por una heterogénea feligresía compuesta de blancos, indios y negros, amén de su complejo mestizaje. Al igual que hizo en Granada cuando desempeñaba las funciones de inquisidor apostólico, deseó observar de forma directa la aplicación, en las zonas urbanas y rurales, de los acuerdos emanados de los tres concilios provinciales y los trece sínodos diocesanos que había celebrado. Con ánimo de lograr un mayor éxito en su objetivo pastoral, no sólo aprendió el quechua, sino que también mandó redactar un catecismo en esta lengua y en aymará, a fin de facilitar la evangelización de los indios (7).

La muerte le sorprendió en plena labor apostólica, pues falleció en una de sus visitas pastorales, en este caso la que en 1606 giraba por Saña, donde reposaron sus restos mortales hasta que fueron trasladados al año siguiente a la catedral de Lima. Por su vida de dedicación a la Iglesia y por su caridad sin límites —las arcas de la mitra estaban siempre exhaustas y su altruismo llegaba hasta el extremo de dar a los menesterosos la ropa que llevaba puesta— fue elevado a los altares, siendo beatificado por Inocencio XI (1679) y canonizado por Benedicto XIII (1726). El día de su fallecimiento, 23 de marzo, quedó señalado como fiesta anual (8).

Desde su canonización, el santo ha sido objeto de constante veneración, por lo cual pintores y escultores han reproducido frecuentemente su imagen. Así, en el trascoro de la catedral de Málaga puede contemplarse un equilibrado grupo escultórico, según vemos en la lámina adjunta, donde Toribio de Mogrovejo aparece con el traje de colegial mayor, dando énfasis a la importancia que en la sociedad española de los tiempos Modernos tenía el haber podido ingresar en un Colegio Mayor, en este caso en el de San Salvador de Oviedo, en Salamanca. La mitra arzobispal, símbolo de su dignidad eclesiástica, situada en segundo plano, esta sostenida por un exótico angelote negro, ataviado con un penacho de plumas doradas, que desea recordar la presencia del santo en tierras americanas. El grupo se completa con dos figuras de indios tan idealizados, que nada tienen que ver con aquellos que el santo adoctrinó en su diócesis peruana (9).

⁽⁷⁾ RODRIGUEZ VALENCIA, V., supra, pp. 329-366.

⁽⁸⁾ Diccionario de Historia eclesiástica, op.cit p. 1.499.

⁽⁹⁾ El grupo escultórico es obra de Salvador Gutiérrez de León y en él se constata una marcada influencia de Fernando Ortiz, principalmente en la representación suave e idealizada de la figura del santo, donde Gutiérrez de León sigue la pauta de la tipología

La visita inquisistorial de 1575

En 1574, ocupaba el cargo de inquisidor apostólico del tribunal granatense el licenciado Toribio Alfonso de Mogrovejo. Su desingación había sido efectuada en diciembre del año anterior, hecho que cogió un tanto desprevenido a nuestro personaje, pues en aquella fecha estudiaba en Salamanca con el fin de doctorarse y, por incorporarse al nuevo destino, no pudo terminar los cursos necesarios para alcanzar el título de doctor.

El tribunal de Granada estaba formado por tres inquisidores que ejercían colegiadamente la suprema autoridad, y la función de presidente la desempeñaba el más antiguo (10). Cuando Toribio de Mogrovejo tomó posesión del cargo, el presidente era Andrés de Alava, pero a los pocos meses fue trasladado a la Inquisición de Valladolid y tomó su lugar Messía de Lasarte, que le seguía en antigüedad. Para ocupar la vacante, la Suprema eligió a Diego Romano, y así quedaba de nuevo constituída la terma inquisitorial, formada desde ese momento por los doctores Lasarte y Romano, y el licenciado Mogrovejo (11).

Entre las diversas tareas que hubo de desempeñar el futuro arzobispo de Lima, tenemos la visita de distrito llevada a cabo en 1575-1576, en la que dirimió 101 casos, de los cuales 86 fueron sobreseídos, y el resto, únicamente 15, pasaron a ser procesados en tres núcleos de población. La totalidad de los datos acerca de los reos juzgados por Mogrovejo están sintetizados en las relaciones nºs. 1,2,3, y 4, incluídas al final del trabajo.

Cuadro nº. 1

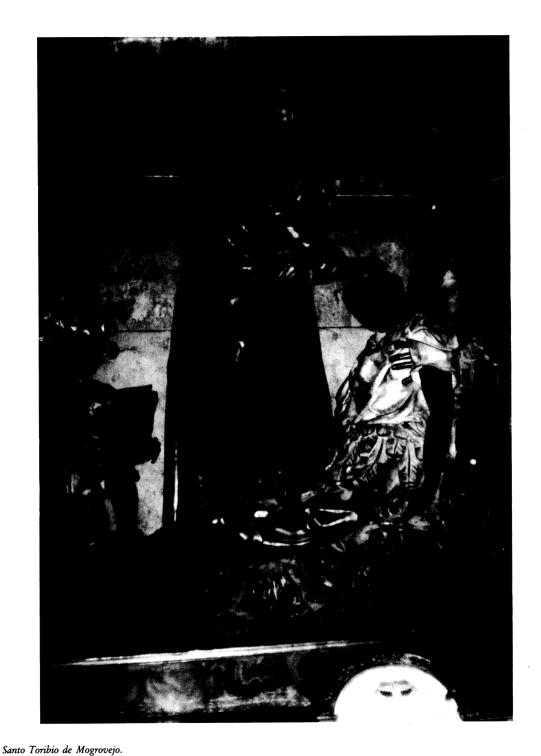
Procesados en la visita

Localidad	Н	M	Total	%
Antequera	2	1	3	20,00
Montefrío	8	3	11	73,33
Vélez-Málaga	_	1	1	6,67
Totales	10	5	15	100,00

facial característica del gran escultor malagueño del siglo XVIII. Cfr. J.A. SANCHEZ LOPEZ, Escultura de los siglos XVIII y XIX en la Catedral de Málaga. Ejemplar mecanografiado, Málaga, 1987.

⁽¹⁰⁾ CARO BAROJA, J. El señor inquisidor y otras vidas por oficio, Alianza, Madrid, 1970, p. 23. "El inquisidor provincial, que tiene el tratamiento de «reverendísimo señor», trabaja con dos colegas por lo general. El más antiguo ocupa la presidencia. Se dan por sentadas su «scientia» y su «prudentia».

⁽¹¹⁾ Mogrovejo actuó en seis autos de fe, cinco públicos y uno privado, celebrados entre los años 1575 y 1579, inclusives. Cfr. Mª. I. PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ y J. GIL SANJUAN, *Málaga y la Inquisición* en "Jábega", nº. 38, monográfico, Diputación Provincial, Málaga, 1982, p. 17.



El autor de este grupo escultórico es Salvador Gutiérrez de León, "el Viejo" (Málaga 1777-1838), que lo realizó entre los años 1803-1805. Está esculpido en madera policromada y se encuentra situado en el lateral derecho del trascoro de la Catedral de Málaga.

Puede comprobarse que los varones superan a las mujeres en el doble exacto, así como que el mayor número de procesamientos se celebraron en la villa de Montefrío, acusados de los siguientes delitos: 6 por expresiones, 4 por moral sexual y 1 por perjurio. En toda la visita únicamente hay un caso de juramento en falso y corresponde a Francisco Rodríguez de la Trapera, vecino de Loja, condenado a hacer penitencia pública, consistente en asistir a misa con vela, mordaza y soga. Es de señalar la anotación marginal donde el Consejo manifiesta su desacuerdo con la forma de dirimirse este proceso. En ella se dice textualmente: "Debiérase declarar en qué tribunal este reo hizo este juramento falso, y la pena que se dió al acusado. La mordaça se pone a blasfemo" (12). Este tipo de nota aparecerá reiteradamente en la relación, pero principalmente en el sentido de que el castigo impuesto resultaba demasiado leve, circunstancia que revela la bondad de Mogrovejo a la hora de juzgar e impartir su veredicto.

La blasfemia era un delito sancionado por el Estado y la Iglesia, por tanto surgían problemas de competencias al incoar los procesos de tales casos. Las Cortes de Madrid acordaron, en 1534, que los reos acusados de blasfemos quedarían sujetos a los tribunales civiles. No obstante, el Santo Oficio mantuvo su jurisdicción sobre ellos, ya que consideraba a la blasfemia uno de los pecados más graves; razón por la cual disiente de la sanción aplicada por Toribio de Mogrovejo contra el perjuro Francisco Rodríguez de la Trapera, puesto que la mordaza estaba reservada a los blasfemos (13).

Entre los procesados en Montefrío por tener una sui generis forma de interpretar la moral sexual, podemos citar cuatro curiosos ejemplos, cuyos protagonistas son una mujer y tres hombres. Ella era Catalina Ximénez, beata y vecina de Montefrío, denunciada por otras dos beatas de que en la iglesia de esa villa, cuando terminaron de leer el edicto el inquisidor y sus oficiales, comentó haber oído en Granada que "no era maravilla, ni aún pecado, tener un hombre cuenta con una mujer o dos". Al ser reprendida por una de las testigos, volvió a repetir lo expresado anteriormente, más añadió con reticencia que era de la misma opinión. Ante tan desenvuelta forma de pensar fue votada a suspensión (14). Este tipo de sentencia, que en principio parecía benigna, sin embargo no terminaba con la angustia de encausado, pues la suspensión significaba que, desde ese momento, podía ser procesado de nuevo por el menor motivo al quedar con el estigma de sospechoso y, como resultado, su vida se convertiría en un calvario, siempre bajo el temor de decir o hacer algo que pudiera llevarle otra vez ante el tribunal inquisitorial (15).

En falta similar incurrieron los tres varones: Pedro de Herrera, Antón de Ortega y Juan Ximénez Torrubia, todos vecinos de Loja. Al primero le acusaron de manifestar que no era pecado "echarse con una mujer pública"; instruído su proceso quedó concluso para verse con el ordinario y consultores.

⁽¹²⁾ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953, caso nº. 92.

⁽¹³⁾ KAMEN, H. La Inquisición Española, Crítica, Barcelona, 1985, pp. 264-265.

⁽¹⁴⁾ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953, caso nº. 81.

⁽¹⁵⁾ KAMEN, H., op. cit., p. 244.

Peores consecuencias tuvieron las palabras que sin ninguna cautela emitió Antón de Ortega, parecidas a las expuestas por el reo anterior, pero expresadas de una forma más explícita, por cuanto afirmaba "que no era pecado echarse con una mujer pública, porque Dios lo había enviado para aquel efecto, no siendo casados, pagándoselo, y que no habían de ir a los animales". Tal aseveración pareció ya escandalosa al tribunal itinerante presidido por Mogrovejo, de manera que fue sentenciado a hacer penitencia pública en la iglesia de Loja y abjurar de levi. El tercer ejemplo corresponde a Juan Ximénez Torrubia, uno de los procesados a los que más minuciosamente se juzga en la visita, por tratarse de un presunto caso de adulterio, pues al parecer no hubo nada más que la expresión de un deseo y de su peculiar manera de interpretar el sexto mandamiento. Contra él testificaron 10 personas. Unas le denunciaron por haber dicho que deseaba tener relaciones carnales con la sobrina de su mujer, en tanto que otras le acusaban de proferir el siguiente comentario: "el que cabalga a dos hermanas no pecaba mortalmente", por el contrario, antes se iría derecho a la gloria. Todas las delacciones estaban en la misma línea, si bien en algunas cambiaban el término de hermanas por el de primas. El castigo impuesto por Mogrovejo consistió en que hiciese penitencia pública en la iglesia mayor de Loja con una soga al cuello, pagase una pena pecuniaria de 3.000 maravedís y abjurase de levi. Sin embargo, la correspondiente anotación marginal muestra la desconformidad con la sentencia aplicada por el futuro santo, a causa de su benignidad, mediante la repetida frase de "parece poca pena" (16).

El abjurar de *levi* era de las sanciones más suaves que aplicaba el Santo Oficio. Llorente definía la abjuración como el acto de detestar la herejía y podía ser, según su gravedad, de *formali*, *vehementi* y *levi*. Esta última la sufrían los penitenciados que habían incurrido en un crimen de tipo menor, entre los cuales estaban aquellos que atentaban, en todas sus facetas, contra las reglas establecidas en lo tocante a la moral sexual (17).

Si en la villa de Montefrío se celebraron 11 procesos, en las otras 2 ciudades no hubo más que 4, distribuidos de la siguiente manera: 3 en Antequera y 1 en Vélez-Málaga.

El castigo mayor aplicado durante la visita de 1575 tuvo por escenario la ciudad de Antequera. La sanción emitida consistió en salir en auto de fe, ceremonia judicial donde los reos comparecían para escuchar las sentencias dictaminadas contra ellos. Este acto punitivo suponía un auténtico espectáculo al que asistía fervorosamente el pueblo, pero también significaba una dura afrenta, soportada con amargura por aquellos que habían cometido algunos de los delitos supeditados a la jurisdicción del Santo Oficio. De esta forma, los condenados resultaban un ejemplo vivo, mediante el cual se perseguía evitar que otros tuvieran la tentación de contravenir la ideología imperante, regularizada por la Corona y la Iglesia (18). La bondad de Mogrovejo en sus juicios la comprobamos al observar

⁽¹⁶⁾ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953, casos nºs 89, 90 y 91. Cfr. J. BLAZQUEZ MIGUEL, *La inquisición en Castilla-La Mancha*, Universidad de Córdoba y Librería Anticuaria Jerez, Madrid, 1986, pp. 94-112. Trata el tema muy acertadamente en su capítulo sobre sexualidad y moral.

⁽¹⁷⁾ LLORENTE, J.A., Historia crítica de la Inquisición en España, vol. I, Libros Hiperión, Madrid, 1980, p. 19. Cfr. J. MESE-GUER FERNANDEZ, Las primeras estructuras del Santo Oficio en "Historia de la Inquisición en España y América", B.A.C. y Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984, p. 393.

⁽¹⁸⁾ DOMINGUEZ ORTIZ, A., Autos de la Inquisición de Sevilla (Siglo XVII), Ayuntamiento de Sevilla, 1981, pp. 55-66. Cfr. Mª I. PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, Auto inquisitorial de 1672: el criptojudaismo en Málaga, Diputación Provincial de

que tan sólo una persona, de las 101 que pasaron ante él cuando realizó el viaje de inspección, salió en auto de fe. La sentencia recayó en una mujer: Catalina Ximénez, casada y vecina de Antequera, procesada por bígama. La suso dicha había contraído segundas nupcias, a pesar de tener pleno conocimiento de que vivía su primer marido. Por tal delito fue votada a "que saliese al auto de la fe, y pagase de pena y penitençia cuatro mill mrs.". En la nota marginal adjunta, el Consejo disiente una vez más del veredicto y opina que la inculpada debería pagar una mayor pena pecuniaria (19).

El matrimonio cristiano es indisoluble y la anulación eclesiástica muy difícil de conseguir, sobre todo en los niveles sociales más bajos a causa de los problemas económicos. Como resultado, en la Edad Moderna encontramos con cierta frecuencia casos de bigamia, penalizados por los tribunales civiles e inquisitoriales. En estos últimos intervenía el ordinario por tratarse de una infracción moral canónica. Tras el Concilio de Trento, hubo un recrudecimiento punitivo contra dicho delito por considerar que podía tener ribetes luteranizantes, al admitir los protestantes el divorcio; de ahí que se inpongan castigos ejemplares a los bígamos, como el aplicado a la antequerana Catalina Ximénez (20).

En la ciudad de Vélez-Málaga, únicamente fue instruído un proceso, el de Jerónima Pérez, doncella de veintidós años, que compareció por expresar sus ideas contrarias a la asistencia obligatoria de la misa, pues dijo a ciertas personas preocupadas por no haber cumplido con tal precepto religioso, "que no era pecado mortal no haber oído misa, porque los Mandamientos de Dios quebrantallos es pecado mortal, pero los de la iglesia no obligaban a pecado mortal". Manifestación tan clara y precisa hizo que la sancionasen con las siguientes penitencias espirituales: ayunos, oraciones y limosnas. Durante todo el año de 1576 debería ayunar los viernes y rezar el rosario los sábados, además de dar 4 reales de limosna a los pobres, cantidad bastante módica debido a su precaria condición económica. El futuro arzobispo de Lima tampoco se salvó en tal ocasión de la reprensible nota marginal, que en este caso son dos y escritas por distintas manos. En la primera se pide un castigo mayor: "Parece poca pena y debíase recluir en algún monasterio por algún tiempo". Por otra parte, la segunda indica la necesidad de profundizar más en el conocimiento de la causa: "Se debiera hacer más indagación y diligencias para saber como había entendido aquello, haciéndose proceso en forma" (21).

El Santo Oficio perseguía cierto tipo de expresiones orales, porque podían tener resabios hereticales, rozar la blasfemia, ocasionar escándalo y, siempre, resultar temerarias. No obstante, en muchas ocasiones, venían a ser simples modos de hablar, carentes de segunda intención, ya que solían decirse por costumbre o como desahogo en un momento de enfado. Entre las registradas en la relación de Toribio de Mogrovejo, encontramos expresiones muy dispares dichas por personas de todas las catego-

Málaga, 1984, y Los gastos en el auto de fe inquisitorial en "Baetica", nº. 7, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, 1984, pp. 265-277.

⁽¹⁹⁾ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953, caso nº. 94.

⁽²⁰⁾ CONTRERAS, J., El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia, 1360-1700. Poder, sociedad y cultura, Akal, Madrid, 1982, pp. 643-654. Cfr. J.P. DEDIEU, El modelo sexual: la defensa del matrimonio cristiano en "Inquisición española: poder político y control social", dirigida por B. BENNASSAR, Crítica, Barcelona, 1981, pp.270-294. y R. GARCIA CARCEL, Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición de Valencia, 1530-1609, Península, Barcelona, 1680, pp. 270-280.

⁽²¹⁾ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953, caso nº. 93.

rías sociales. De igual modo, comprobamos que las ocupaciones desempeñadas por el elemento masculino, también abarca un amplio abanico laboral, donde encontramos clérigos, frailes, médicos, criados, labradores y esclavos. Con respecto a la clase social de las mujeres procesadas por su lenguaje más o menos heterodoxo, podemos determinarla a través del título de doña, trabajo que realizaban o profesión del marido. Perteneciente al primer grupo no tenemos nada más que a doña Catalina de Cabrera, monja en el monasterio de la Encarnación de Antequera, cuyo título indica su categoría en el entramado social de la España Moderna. En el segundo bloque, basado en el trabajo, nos encontramos con dos grupos bien definidos por su condición laboral. En uno tenemos a la ama de casa dedicada a las tareas propias del hogar, más o menos ligeras según su poder económico; en tanto que el otro está compuesto por las esclavas, destinadas a los más duros quehaceres y objeto de una arbitraria o intersada compra-venta. Si el concepto profesión-trabajo lo ampliamos al mundo de las mujeres dedicadas a la vida religiosa, con los servicios que esta conlleva, hemos de incluir en el presente grupo a monjas y beatas, todas ellas muy dadas a expresar sus particulares ideas, morales e ideológicas, ante los demás, hecho que las acarreaba frecuentes problemas con la Inquisición (22). En la relación de las mujeres casadas, delatadas por su forma de hablar, podríamos determinar su status social gracias a la profesión del marido, pero en la visita de Mogrovejo este dato aparece exclusivamente en dos ocasiones: en las causas incoadas contra Isabel de Olivares y Ana García. La primera estaba casada con el boticario Fernando de Oropesa, así mismo acusado, al igual que sus tres hijas y hasta las dos esclava que tenían en su casa. La segunda era esposa de un cordonero y su caso quedó suspenso (23). Con tal información queda perfectamente clara la capa social en que discurría la vida de ambas.

En la relación inquisitorial encontramos otros muchos tipos de expresiones, denunciadas a lo largo de la visita. Estas denotan la mentalidad existente en el mosaico social de la época, razón por la cual se prodigan muchísimo; tanto, que para dejar constancia de dicha realidad, ha sido menester llevar a cabo un muestreo de las mismas:

Entre los hombres destacan los siguientes ejemplos: Navarro, labrador y vecino de Albolete, fue denunciado por "un testigo fraile de que llegando a pedirle trigo por Dios, dijo: anda a trabajar, que ya no es menester frailes, el cual lo dijo con ira". Francisco Previtelo, italiano que había llegado a España a la edad de 25 años, era criado del capitán Francisco de Molina. A este le acusó un testigo, que adoctrinaba moriscas, porque cuando estaba en esa tarea e intentaba explicarlas que Jesucristo estaba en la Sagrada Forma tan poderoso como en el Cielo, el tal Previtelo comentó con ironía: "Tan poderoso como está en el Çielo, ha se de entender". Antonio Fernández, clérigo y vicario de Illora, predicó "que usando Dios de misericordia con el pecador, lo hacía contra su justicia". Cristóbal de la Peña, vecino de Illora, le testificaron porque en la ceremonia bautismal de su hijo, pidió que le echasen mucha agua, por tener la opinión de que "el baptismo con poca no lo es, e que esto lo defendería ante los Señores Inquisidores". Francisco García y Simón López, vecinos de Huétor, les delataron por exclamar, ante la petición de otras bulas, "que juraban a Dios que no habían de tomar más bulas porque era

⁽²²⁾ Un grupo de religiosas pertenecía al convento de Santa Isabel (Loja), en tanto que el otro al de la Encarnación (Antequera). Gracias a la delacción, las redes inquisitoriales caían sobre grupos integrados en un círculo, ya fuese familiar, religioso o profesional. (23) A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953, casos nºs 2 y 82.

grande censo, que harto tenían con las que tenían, y bastaban las dos primeras, y que no era menester tomar la bula postrera que había venido, porque aquella no quitaba a las demás". Pedro Gómez de Medina, labrador y vecino de Archidona, le denunciaron dos testigos porque cuando un esclavo negro le pidió trigo de su hera como limosna para lograr su rescate, le contestó "que aquel trigo no era para él, y que lo agradesçiese a Frías, su amo, que le había ahorrado. Y el dicho esclavo dixo, a Dios lo agradezco yo, porque Frías buenos dineros me lleva. Y a esto respondió el dicho Pedro Gómez, si Frías no quisiera, no bastaba Dios ni a su Madre ahorraros". Por último tenemos el curioso caso de Antón Ximénez, que reñía constantemente con su mujer,a pesar de llevar tan sólo dos años de matrimonio; los testigos le acusaron de hacerla la siguiente amenaza: "Reniega de la crisma que tiene, si no la he de matar", así como de "que estando ésta recién parida la llevó a un molino de su padre, y llevándola le dixeron una vecina, pues cómo sin oir misa de parida la quereis llevar, y respondió el dicho, no ha menester oir misa ni diablo" (24).

El número de denuncias por expresiones no ortodoxas es menor en las mujeres que en los varones, pero algunas de las causas son muy significativas, como vemos a continuación: Isabel Navarro, la delataron porque, cuando le mostraron varias imágenes del Niño Jesús, exclamó al mirar una de ellas: "Jesús, que Niño tan feo, y escupióle en la cara, y dixo este no es Niño Jesús sino un palo feo, quitádmelo allá, y arrójole en la falda de una de las que allí estaban"; la imagen en cuestión era muy vieja y tenía la nariz rota, según declaró otro testigo. Mari Pérez, fue denunciada por dos frailes, pues cuando estos la preguntaron donde vivía cierta persona a la que iban a pedir limosna, les respondió: "Dios me libre de meterme entre frailes y sacerdotes, que aún a la cabeçera no los querría ver, y diciéndola pues con quien os habeis de confesar si no lo quereis ver, dixo, con mucha ira, con Dios me confesaré". Especial mención merece Isabel de los Angeles, madre de las beatas de Santa Isabel de Loja, acusada por veinticuatro testigos de haberla oido las siguientes expresiones con visos hereticales: "Joaquín murió virgen, y Santa Ana fue virgen hasta que se casó con los dos maridos", "No está en la mano de Dios levantarse el pecador del pecado, sino en la suya", "Dios te salve Santísimo Sacramento, amigo de Jesucristo, y Santísima Trinidad, amiga de Jesucristo", "Para rezar hicieron el Sacramento, que no para otra cosa", "Dixo rezando el Pater Noster, hágase tu voluntad en el cielo, como se hace en la tierra", etc. (25).

En la tipología delictiva enunciada en la relación de Mogrovejo, puede comprobarse que las expresiones alcanzan casi la mitad del total, con un 44.56%, seguidas a bastante distancia por los delitos contra la moral sexual y los islamizantes contra la moral sexual y los islamizantes, como se observa en el cuadro nº 2.

Las personas que cometen los considerados delitos mayores, realmente atentan más contra la forma que contra el fondo. Numéricamente sobresalen los islamizantes, seguidos de los judaizantes y de un francés que tenía resabios de luteranismo. Los seguidores de Mahoma son aquellos moriscos que en su mayoría, después de la guerra de las Alpujarras, fueron reducidos a la esclavitud. Si comparamos el porcentaje de estos con el de los procesados por el mismo delito durante la visita realizada en 1560

⁽²⁴⁾ Ibídem, casos nos 10, 11, 19, 20, 22, 24 y 40.

⁽²⁵⁾ Ibídem, casos nºs 27, 47 y 71.

Cuadro nº. 2

Tipología delictiva

Delito	Н	M	Total	%
Abstinencia	4		4	3,96
Bigamia	_	1	1	0,99
Demoniolatría	1		1	0,99
Espiritismo	_ '	1	1	0,99
Estados		1	1	0,99
Expresiones	31	14	45	44,56
Islamismo	11	8 .	19	18,81
Judaismo	1	2	3	2,97
Luteranismo	1	-	1	0,99
Moral sexual	12	3	15	14,85
Perjurio	1		1	0,99
Solicitación	1		1	0,99
Visiones	_	8	8	7,92
Totales	63	38	101	100,00

por el licenciado Coscojales, antes de dicho enfrentamiento bélico, nos encontramos que en ésta había un fuerte predominio de moriscos, acusados de practicar ritos islámicos, los cuales supusieron un 50% de los encausados (26).

El resto de los delitos nos acaban de pintar el cuadro que, a grandes rasgos y fuertes contrastes, nos representa los diversos matices la religiosidad vivida por el hombre de esta etapa histórica.

Los testificados y procesados por cualquiera de las faltas mencionadas, estaban distribuídos por varios puntos de la geografía del Reino de Granada, que correspondió recorrer al tribunal itinerante presidido por Toribio Alfonso de Mogrovejo, con el fin de comprobar el estado de la ortodoxia católica y de los principios morales.

⁽²⁶⁾ PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, Mª I., La visita inquisitorial de 1560 por tierras malagueñas en "Baetica", nº. 9, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, 1986, pp. 331-345, Los judaizantes no son muy significativos en esta visita. No sucede así en el auto de fe de 1550, donde representan un 41% de los sentenciados, si bien los moriscos alcanzan un porcentaje del 57%. No obstante, la Inquisición castigará con mayor rigor a los primeros ya que los nueve condenados a relajar eran todos conversos. De la misma autora, Malagueños sentenciados por el Santo Oficio de Granada en 1550 en "Baetica", nº. 10, Universidad de Málaga, 1987, pp. 291-307.

Cuadro nº. 3

Distribución espacial de los reos

Localidad	H	M	Total	%
Antequera-Archidona	27	10	37	36,64
Alhama	1	1	2	1,98
Colomera	2	·	2	1,98
Guadahortuna	1	_	1	0,99
Illora	5	_	5	4,95
Iznalloz	1	8	9	8,91
Loja	10	10	20	19.80
Moclin	1		1 .	0,99
Montefrío	8	4	12	11,88
Montejicar	. 3		. 3	2,97
Noalejo	1	_	1	0,99
Vélez-Málaga	3	5	8	7,92
Totales	63	38	101	100,00

En este cuadro han sido incluídas tanto las personas que sólamente fueron testificadas, como las que pasaron a ser procesadas. La división de ambos grupos está reflejada en las relaciones nºs. 1,2,3 y 4, en las cuales se registran sus nombres, vecinidad, lugar de la visita donde les denunciaron, profesión y delito por el que les acusaron; añadiéndose en el caso de los procesados, el tipo de sentencia impuesta, que ya analizamos en un principio. No sufrieron proceso aquellos que habían sido testificados por cometer pequeñas faltas. Estos suponían la mayoría, pues alcanzan un total de 86 casos: 53 hombres y 33 mujeres. El sexo masculino supera, como casi siempre sucede en los tribunales inquisitoriales, al femenino, y que aquí toma más relevancia si, a las citadas cifras, sumamos los que además sufrieron proceso.

Cuadro nº. 4

Distribución de los reos por sexo

Sexo	Testificados	Procesados	Total	%
Hombres	53	10	63	62,38
Mujeres	33	5	38	37,62
Totales	86	15	101	100,00

Entre los datos recopilados en la relación acerca de los varones, suele anotarse la profesión o trabajo que ejercían. Gracias a este dato podemos averiguar el estrato social a que pertenecían y observar su heterogeneidad, ya que en él aparecen: clérigos, frailes, escribanos, médicos, boticarios, alguaciles, curtidores, jaboneros, zapateros, herreros, carniceros, labradores, jornaleros y esclavos (27).

Por el contrario, en las mujeres, como ya comentamos al tratar de las procesadas, casi nunca adjuntan tal información aunque, sin embargo, en la mayoría tenemos referencias acerca de su estado civil, dado que únicamente no le incluyen en un 36,84%.

Cuadro nº. 5

Estado civil de las mujeres

Estados	Nº.	%
Solteras	6	15,79
Casadas	9	23,69
Viudas	1	2,63
Religiosas	. 8	21,05
No consta	14	36,84
Totales	38	100,00

Encontramos un claro predominio de las casadas y religiosas, seguidas de las solteras, en tanto que hallamos nada más que un caso de viudedad. La supremacía de los reos femeninos que habían contraído nupcias, es una constante en el conjunto de las visitas que el Santo Oficio de Granada realizó, durante la segunda mitad del siglo XVI, a lo largo y ancho de sus tierras jurisdiccionales, ya que los círculos familiares eran presa fácil para la Inquisición (28).

En la gira de inspección, también sufrieron las consabidas denuncias algunos funcionarios inquisitoriales:

Resultaron de la visita de Antequera çiertas testificaçiones contra el comisario de allí y çiertos familiares, y de la de Guadahortuna contra otro familiar, la cual visita se traxo al Oficio para que se provea en ello lo que convenga.

⁽²⁷⁾ PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, Mª I. y J. GIL SANJUAN, Los moriscos del Algarbe malagueño: orígenes y presión inquisitorial en "Jábega", nº. 56, Diputación Provincial, Málaga, 1987, pp. 13-28. En este trabajo se ha trancrito íntegramente la amplia relación de las causas incoadas durante la famosa visita de 1560, realizada por las vicarías de Coín, Marbella y Ronda. En total los porcesados fueron 269, correspondiendo el 69% al sexo masculino y el 31% al femenino.

⁽²⁸⁾ PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, Mª. I., La mujer y el Santo Oficio de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI en "Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX", Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, Madrid, 1986, pp. 55-69.

Habíase de declarar aquí lo principal de los delitos que resultan contra estos comisarios y familiares (29).

La nota marginal transcrita manifiesta, una vez más, la disconformidad con el procedimiento seguido, pues le considera falto del suficiente conocimiento de causa, o que esta debía de haberse explicitado más.

Además de dirimirse todas las transgresiones delatadas a lo largo del recorrido, fue conprobado el estado de los sambenitos expuestos en las iglesias, los cuales estaban en tan perfectas condiciones que no hubo necesidad de renovarlos; por tanto, únicamente se instó a los sacristanes a que los mantuviesen limpios y cuidados, como hasta el momento lo habían hecho.

A través de estas páginas se ha efectuado una síntesis de la visita que hizo, como inquisidor del tribunal granatense, santo Toribio de Mogrovejo. Visita que, sobre algunos aspectos formales, no estuvo muy de acuerdo el Consejo de la Suprema y General Inquisición. No obstante, le eximió de toda culpa por varias razones: en primer lugar porque no le pusieron al día respecto a la Instrucciones que, en la sede del tribunal, debían de haberle dado acerca de la forma y manera de cumplimentar las visitas de distrito; así mismo, tuvieron en cuenta que era su primera actuación; y, por último, no pudieron dejar de reconocer la rectitud y minuciosidad con que la había llevado a efecto, como lo demuestran los resultados patentizados en la relación, donde quedaron sustanciadas las 101 causas instruídas por él. Los cargos de la Suprema recaeran contra los otros dos miembros del tribunal de Granada: Dr. D. Messía de Lasarte, presidente, y Dr. D. Diego Romano, segundo en antigüedad. Según León Pinelo, aquí está la razón por la cual ambos fueron removidos, enviándose al primero a la Inquisición de Sicilia, en tanto que a Romano le promovieron para obispo de Tlaxcala o Puebla de los Angeles, en Méjico; tal circunstancia hizo que quedara vacante el cargo de presidente y, por consiguiente, lo ocupase el licenciado Mogrovejo (30).

Rodríguez Valencia, que ha procedido a un exhaustivo seguimiento de la vida del santo en todas sus facetas, difiere de la opinión de León Pinelo, y defiende su postura en base a que no halló en los fondos del Archivo Histórico Nacional ningún dato referente al tema de la presidencia de Mogrovejo en el tribunal provincial de Granada. Al mismo tiempo, afirma que si bien Gaspar de Quiroga, inquisidor general, destinó a Messía de Lasarte a la Inquisición de Sicilia, también es cierto que no llegó a marchar, pues fue rahabilitado y prosiguió con el nombramiento de presidente (31). Por otra parte, y en sustitución del Dr. Romano, la Suprema designó a Fernando Martínez como tercer miembro del tribunal granadino del Santo Oficio.

⁽²⁹⁾ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1.953.

⁽³⁰⁾ LEON PINELO, A. de, Vida del Ilustrísimo y Reverndísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de los Reyes, Madrid, 1653.

⁽³¹⁾ RODRIGUEZ VALENCIA, V., op. cit., pp. 114-127. Este autor ha publicado dos interesantes obras acerca de la labor realizada por Mogrovejo en América: El Patronato Regio de Indias y la Santa Sede. Toribio de Mogrovejo (1582-1606), Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, Roma, 1957; Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, punto de equilibrio entre la Santa Sede y el Regio Patronato Español, Jura, Madrid, 1948.

Es indudable, a la vista de los acontecimientos expuestos, que la visita de distrito de 1575 conllevó una serie de tensiones en el propio seno de la Inquisición, más la figura de Toribio Alfonso de Mogrovejo no se cuestionó y, a pesar de los años, persistió su fama de haber sido un inquisidor justo y moderado.

Relación nº 1.

Varones testificados y no procesados

Nombre	Vecindad	Visita	Profesión	Delito
Alarcón		Antequera-Archidona	Escribano	Abstinencia
Andrés		Antequera-Archidona		Abstinencia
Camberos, Luis		Antequera-Archidona		Expresiones
Cano, Leonardo	Loja	Illora	Clérigo	Expresiones
Diego		Antequera-Archidona	Horro	Expresiones
Dominguillo		Antequera-Archidona		Islamizante
Enríquez, Gaspar		Vélez-Málaga	Alguacil mayor	Abstinencia
Fernández, Alonso	Albolote	Montejícar	Cimarrón	Moral Sexual
Fernández, Antonio		Illora	Clérigo-Vicario	Expresiones
Fernández, Luis		Antequera-Archidona	0	Expresiones
Fdez. de Carvajal, P.	Guadahortuna	Guadahortuna	Mayorazgo	Expresiones
Fernando		Antequera-Archidona		Islamizante
Fernando		Antequera-Archidona		Islamizante
Gabriel, Fray		Antequera-Archidona		Expresiones
García, Alonso	Cortijo Berbe	Colomera	Labrador	Expresiones
García, Cristobal	Cortijo Berbe	Antequera-Archidona		Moral sexual
•	Huétor	Loja		Expresiones
García, Francisco		Loja	Labrador	Expresiones
Gomez de Medina, P.	Francia	Loja	Labrador	Moral sexual
Guillén, Juan	rrancia — —	Antequera-Archidona		Islamizante
Herrera, Fulano			Clérigo	Expresiones
Hizeras, Miguel de	— — Granada	Loja Moclín	Herrero	Moral sexual
López, Juan				Expresiones
López, Simón	Huétor	Loja	Médico	Expresiones
Mallén, Doctor		Loja	Curtidor	Moral sexual
Mansilla, Pedro de		Loja		Moral sexual
Martín, Andrés		Antequera-Archidona	Labrador	Expresiones
Méndez, Cristobal	Cortijo Berbe	Colomera		
Miguel		Antequera-Archidona		Islamizante
Navarro	Albolote	Noalejo	Labrador	Expresiones
Navarro		Antequera-Archidona		Islamizante Iudaizante
Oropesa, Fernando		Iznalloz	Boticario	· J · · · ·
Ortega, Fco. de		Vélez-Málaga	 .	Expresiones
Palma, Juan de		Antequera-Archidona		Expresiones
Parejo, Juan		Antequera-Archidona		Moral Sexual
Pastor, Ramón	Francia	Loja		Luteranismo
Pedro		AnteqArchidona		Islamizante
Peña, Cristobal de la	Illora	Illora		Expresiones
Pozo, Pedro del		Vélez-Málaga		Expresiones
Previtelo, Francisco	Italia	Montejícar	Criado	Expresiones
Puebla, Alonso de		Antequera-Archidona	Clérigo	Abstinencia
Rodríguez, Fco.	Cortijo. Domingo Pérez	Montejícar	Criado	Moral sexual
Ronda, Juan de		Antequera-Archidona		Islamizante
Ruiz, Juan		Alhama		Expresiones
Sánchez, Diego		Antequera-Archidona	Doctor	Demoniolatría
Sánchez, Pedro	Illora	Illora	Carnicero	Islamizante
Sánchez, Miguel		Antequera-Archidona		Islamizante
Sánchez, Miguel		Antequera-Archidona		Expresiones
Sánchez, Pedro	Illora	Illora	Carnicero	Islamizante
Santa María, Fray	100			
Melchor		Antequera-Archidona	Franciscano	Solicitación
Segura, Alonso de		Antequera-Archidona		Expresiones
Ximénez, Antón		Loja		Expresiones
Ximénez, Marcos		Antequera-Archidona	Labrador	Expresiones
Fray	Archidona	Loja	Fraile	Expresiones
1 1 ay				ī

Relación nº. 2 Mujeres testificadas y no procesadas

Nombre	Visita	Estado	Delito
Alvarez, Beatriz	Iznalloz	Soltera	Visionaria
Alvarez, Mençía	Antequera-Archidona		Judaizante
Angeles, Isabel de los	Loja	Monja	Expresiones
Avila, Ana de	Iznalloz	Soltera	Visionaria
Avila, Elvira de	Loja	Casada	Moral sexual
Cabrera, Dña. Catalina	Antequera-Archidona	Monja	Expresiones
Cecilia	Iznalloz		Visionaria
Cruz, Catalina de la	Loja	Monja	Expresiones
Fernández, Beatriz	Alhama		Expresiones
Fuentes, María de	Vélez-Málaga		Espiritismo
García, Mari	Iznalloz	Viuda	Visionaria
Isabel	Iznalloz		Visionaria
Isabel	Loja		Islamizante
Lacabria	Loja	Casada	Islamizante
Leonor	Antequera-Archidona	Casada	Islamizante
Leonor	Antequera-Archidona		Islamizante
León, Isabel de	Loja Î	Casada	Islamizante
Malara, Lucía	Vélez-Málaga		Expresiones
Navarro, Isabel	Vélez-Málaga		Expresiones
Olivares, Isabel de	Iznalloz	Casada	Visionaria
Olivares, Luisa de	Iznalloz	Soltera	Visionaria
Ortiz, María	Iznalloz	Beata	Visionaria
Pérez, Elvira	Loja	Beata	Expresiones
Pérez, Mari	Antequera-Archidona		Expresiones
Rodríguez, Leonor	Vélez-Málaga		Estados
Ruiz, Isabel	Antequera-Archidona	Casada	Judaizante
Sabina	Loja		Islamizante
Trinidad, Beatriz de la	Antequera-Archidona	Monja	Expresiones
Ximénez, Catalina	Montefrío	Beata	Expresiones
Ximénez, Catalina	Loja		Expresiones
Ximénez, Isabel	Loja	Casada	Moral sexual
	Antequera-Archidona	Soltera	Islamizante
	Antequera-Archidona	Soltera	Islamizante

Relación nº. 3 Varones precesados

Nombre	Vecinidad	Visita	Profesión	Delito	Sentencia
Agudo, Alonso	Loja	Montefrío	Jornalero	Expresiones	Reprendido
Collantes, Francisco de	de Antequera	Antequera	Criado	Moral sexual	Concluso y no visto
Herrera, Pedro de	Loja	Montefrío		Moral sexual	Concluso y no visto
Martín, Antón		Montefrío	Zapatero	Expresiones	Reprendido-penitencia espiritual
Ortega, Antón de	Loja	Montefrío	1	Moral sexual	Abjuración de levi-
Rodrígnez de la					penitencia pública
Trapera, Francisco	Loja	Montefrío	ļ 	Perjurio	Penitencia pública
Ximénez, Benito	Loja	Montefrío	Labrador	Expresiones	Reprendido
Ximénez, Lorente	Loja	Montefrío	Jornalero	Expresiones	Reprendido
Ximénez Torrubia, Juan	uan Loja	Montefrío		Moral sexual	Abjuración de levi-
					penitencia pública y 3.000 mrs.
Val de Oliva, Ciprián de Antequera	ı de Antequera	Antequera		Expresiones	Concluso y no visto
		R Mu	Relación n°. 4 Mujeres procesadas		
Nombre	Vecindad	Visita	Estado	Delito	Sentencia
García, Ana	Loja	Montefrío	Casada	Expresiones	Suspenso
Pérez, Gerómina	1	Vélez-Málaga	Soltera	Expresiones	Penitencias espirituales
Pérez, Mari	Loja	Montefrío	1	Expresiones	Suspenso
Ximénez, Catalina	Montefrío	Montefrío	Beata	Moral sexual	Suspenso
Ximénez, Catalina	Antequera	Antequera	Casada	Bigamia	Auto de fe y 4.000 ms